

### ADENDA No. 3

#### INVITACIÓN ABIERTA 20 DE 2018

##### OBJETO

**"EL CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio de investigación y análisis para profundizar en el conocimiento de la conexión emocional que genera la audiencia televisiva con los contenidos que consume e igualmente analizar la forma cómo ésta desarrolla una valoración de la calidad de los contenidos."**

##### LA SUBGERENTE DE TELEVISIÓN

*En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas para este acto como ordenadora del gasto mediante Resolución No. 316 del 1 de julio de 2015, debidamente posesionada según acta 006 del 1 de julio de 2015, quien actúa en su carácter delegada según Resolución No. 293 del 11 de agosto de 2017, y en desarrollo de lo dispuesto en Manual de Contratación de la entidad, en el inciso segundo del numeral 1 de las reglas establecidas para el proceso Invitación abierta del capítulo III, teniendo en cuenta la cantidad de las observaciones recibidas a los informes de evaluación en el proceso y con el fin de dar cumplimiento con los principios propios de la contratación se ha decidido emitir la presente adenda, modificando el cronograma, quedando de la siguiente manera:*

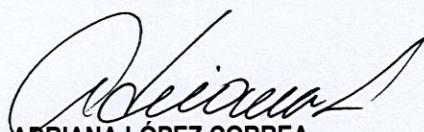
**1. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 2.13 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”, el cual quedará así:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
<u>Publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación - Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.</u>	<u>21 de junio de 2018.</u>	<u><a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a></u> <u><a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a></u>

**2. Se modifica el aparte que se encuentra en negrilla y subrayados.**

Todas las demás condiciones de la de la Invitación Abierta No. 20 de 2018 que no fueron modificadas o adicionadas mediante la presente adenda continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2018.



ADRIANA LÓPEZ CORREA  
Subgerente de Televisión -RTVC-

Proyecto: Diego Naranjo Durán/Abogado Procesos de Selección  
Se aprobó para firma: Diego Ernesto Luna Quevedo – Coordinador Proceso de Selección

Vto. Bno. María Ximena Viña – Jefe de Grupo Canal Institucional con asignación de funciones de Dirección Canal Señal Colombia